

Ciudad de México, 14 de diciembre de 2018.

**Junta de Coordinación Política del Senado de la República,
A quien corresponda.**

Por medio de la presente manifiesto mi voluntad expresa de participar en el proceso de selección a ocupar el cargo de comisionada del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized 'D' shape with a horizontal line extending to the right and a small arrow-like stroke at the end.

Mtra. Tanya Marlenne Magallanes López

Tanya Marlenne Magallanes López



Datos Personales

Fecha de nacimiento: 30 de septiembre de 1982

Domicilio: [Redacted]

[Redacted]@gmail.com

Formación Académica

Licenciada en Derecho.

UNAM, Ciudad Universitaria, Facultad de Derecho.
Cédula Profesional 5619784.

Especialista en Derecho de la Información.

UNAM, Ciudad Universitaria, Posgrado de Derecho.
Cédula Profesional 10501646.

Maestra en Derecho.

UNAM, Convenio con el Senado de la República.
Cédula Profesional 10454821.

Experiencia Profesional en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.

Secretaría de la Función Pública

Encargada de la creación de la Dirección General de Transparencia, elaboración de políticas para la atención de solicitudes de información, así como para el ejercicio de derechos ARCO. Diseño e implementación de procedimientos dentro de la Institución para el campo de la apertura gubernamental, los procedimientos con el INAI, transparencia y acceso a la información; así como la implementación de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados. Promotora de las materias de transparencia proactiva dentro de las facultades y atribuciones de las unidades administrativas que conforman a la dependencia. Presidenta del Comité de Transparencia.

Logros: La SFP recibió por primera vez en el 2017, el reconocimiento de Institución 100% capacitada en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el refrendo del mismo reconocimiento en 2018 por la capacitación en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Tercer Lugar en el premio de innovación y buenas prácticas en la protección de datos personales 2017 por el proyecto: "Aplicación del estándar de servicios digitales en trámites y servicios de la Ventanilla Única Nacional www.gob.mx, como mejor práctica para la protección de datos personales a cargo de los sujetos obligados". Bajar los índices de atención a solicitudes de información de 20 a 16 días de respuesta. Bajar los índices de recursos de revisión resueltos por el INAI. Participación de la Dirección General en la discusión de la creación y estructuración del Sistema Nacional de Fiscalización.

Fecha: Marzo 2017 a Diciembre 2018.
Puesto: Directora General de Transparencia.

Procuraduría General de la República

Líder de proyecto de respuestas a solicitudes de información, presentación y defensa de asuntos ante el INAI en materia de acceso a la información y protección de datos personales. Principal encargada de la elaboración de la versión pública del expediente de la averiguación previa de Ayotzinapa. Enlace en materia de gobierno abierto con la Secretaría de la Función Pública. Diseño institucional de la política de Apertura Gubernamental. Presidenta del Comité de Transparencia.

Logros: Posicionar a la PGR como un sujeto obligado que cumple con el procedimiento de acceso a la información en beneficio de los ciudadanos. Se elaboró por primera vez en la Administración Pública Federal un modelo ágil de acceso a la información *in situ* no solo para el solicitante del folio estudiado por el INAI. La PGR obtuvo el primer lugar en los modelos de transparencia proactiva con el proyecto llamado: *carpeta abierta*. En el 2015 por primera vez, la procuraduría obtuvo el reconocimiento de institución 100% capacitada así como Comité 100% capacitado, dicho órgano colegiado sesionaba de manera presencial una vez a la semana.

Fecha: Marzo 2015 a Octubre 2016.
Puesto: Directora General Adjunta en la Unidad de Transparencia y Apertura Gubernamental.
Fecha: Octubre 2016 a Febrero 2017.
Puesto: Titular de la Unidad de Transparencia y Apertura Gubernamental.

Senado de la República

Encargada de la logística y presentación de asuntos al Comité de Garantía de Acceso y Transparencia de la Información (COGATI) cuando la Cámara Alta pertenecía a los llamados "otros sujetos obligados" por el órgano garante en materia de transparencia y protección de datos personales; elaboración de proyectos de resolución de recursos de revisión, coordinación de eventos en materia de transparencia, asesoría para Senadores en materia de transparencia y Parlamento Abierto. Participación en el grupo de asesores para la integración del Dictamen por el que se publicó la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Logros: Por primera vez un órgano legislativo en México tuvo una semana dedicada al Parlamento Abierto, lo cual produjo una repercusión en el entonces congreso local del Distrito Federal. Se capacitó por primera vez a los trabajadores del Senado sobre el procedimiento de acceso a la información.

Fecha: Enero 2013 a Marzo 2015.
Puesto: Secretaría Técnica.

Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (ahora Secretaría de Cultura)

Encargada del trámite y seguimiento a las solicitudes de información, encargada de las obligaciones de transparencia, índices de expedientes reservados, realización e impartición de cursos de capacitación continuos en materia de transparencia y datos personales.

Logros: Reducción del tiempo de respuesta a las solicitudes de información de 20 a 10 días hábiles. Se bajó en un 70% los recursos de revisión, en virtud del mejoramiento sustancial de las respuestas, utilizando el lenguaje claro. Se capacitó a los servidores públicos en materias de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.



Fecha: Marzo 2010 a Enero 2013.

Puesto: Directora de Área encargada de la Unidad de Enlace

Instituto Federal de Acceso a la Información Pública y Datos Personales (ahora INAI)

Elaboración de proyectos de resolución a Recursos de Revisión y auxiliar en audiencias de acceso con sujetos obligados en la Ponencia de la Doctora María Marván Laborde.

Logros: Posicionar un antecedente en datos abiertos para la creación de precedentes dentro del Instituto. Se proyectaban en promedio cuatro resoluciones a recursos de revisión a la semana.

Fecha: Noviembre 2008 a Marzo de 2010

Puesto: Jefa de Departamento de análisis y resolución a Recursos de Revisión.

Instituto Federal Electoral (ahora INE)

Enlace de transparencia de la Unidad de Fiscalización de Partidos y Agrupaciones Políticas, revisión jurídica de los dictámenes realizados por la Unidad respecto de los informes entregados por Partidos y Agrupaciones Políticas.

Logros: Reducir los tiempos de atención a solicitudes de información de 10 a 5 días hábiles. Se mejoró el procedimiento de elaboración de informes de fiscalización para aterrizarlos a un lenguaje claro.

Fecha: Agosto 2007 a Noviembre 2008

Puesto: Coordinadora de Proyecto en materia de transparencia.

Otros antecedentes laborales.

Livejazz.mx S.A. de C.V.

Elaboración de datos registrales de la empresa, elaboración de contratos y adendas, trámites migratorios para los artistas así como defensa en Derechos de Autor.

Fecha: Enero 2007 a Julio 2007

Puesto: Directora Jurídica.

Piecarchic, Mc'Kelligan & Asociados (PMC & Asociados)

Pasante en derecho especialista en Derecho Empresarial: Elaboración de Actas de asamblea, libro registral de empresas, dictámenes empresariales en materia laboral, conciliaciones laborales, elaboración de contratos, trámites migratorios y convenios modificatorios.

Fecha: Abril 2005 a Diciembre 2006.

Puesto: Asociada.

Contreras & Asociados

Pasante en Derecho Familiar, elaboración y contestación de demandas de pensión alimenticia, divorcios, convenios en materia familiar, trámite de exhortos, edictos y ejecuciones judiciales.

Fecha: Septiembre de 2004 a Febrero de 2005.

Puesto: Pasante en Derecho.

Comisión Nacional para la Protección y Defensa de Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF)

Gestión archivística, realización de citatorios y de acuerdos en las audiencias de conciliación con representantes de Instituciones Bancarias y clientes.

Fecha: Febrero 2004 a Septiembre 2004.

Servicio Social y Prácticas Profesionales.

Fundación Humanismo Político

Realización de proyectos de investigación del marco normativo para la elaboración de dictámenes o puntos de acuerdo. Elaboración de dictámenes estadísticos de labor legislativa de Senadores de la República.

Fecha: Septiembre del 2002 a Diciembre del 2003.

Puesto: Investigadora en materia Jurídica.

Cursos impartidos.

Capacitación a enlaces en materia de transparencia en el CONACULTA

Implementación e impartición de manera obligatoria, ordenado por el Comité de Información del Sujeto Obligado.

Julio 2010 a noviembre 2012. Consejo Nacional para la Cultura y las Artes y Fonoteca.

Primer ciclo de capacitación en el Senado de la República en materia de transparencia

Realización del diseño, la implementación y participación activa como capacitadora en todas las mesas, dirigido a enlaces de transparencia de todas las áreas de la Cámara Alta.

Marzo 2013. Senado de la República.

Semana de la Transparencia y Parlamento Abierto en el Senado de la República

Participación en calidad de Secretaria Técnica como guía en mesas de discusión, encargada de la logística.

Marzo 2014. Senado de la República.

Taller de capacitación de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Participación como capacitadora.

Abril 2016. Procuraduría General de la República.

Taller de capacitación de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a Órganos Internos de Control

Participación como capacitadora.

Del 16 al 20 de julio 2018. Secretaría de la Función Pública.

Ponencias brindadas.

Jornadas de transparencia electoral 2014: La importancia de la transparencia en el ámbito judicial

Sala regional del Distrito Federal. 13 de febrero 2014. Sala regional de Monterrey. 18 de julio 2014.

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Transparencia, Rendición de Cuentas ¿Revocación de Mandato?

Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura. 11 de febrero 2016.

Foro 46° APPA (Asia Pacific Privacy Authorities): Cooperación Internacional. Acuerdos Marco de Protección de Datos Personales y Cooperación para hacer cumplir la ley

Manzanillo, Colima. 30 de noviembre 2016.

¹ Memoria de la participación disponible en: <http://appa.inai.org.mx/index.php/en/>

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Foro "La nueva alianza constitucional de la Ciudad de México"
Asamblea Legislativa del Distrito Federal. VII Legislatura. 2 de marzo 2017.

Diplomado "Transparencia, Rendición de cuentas y combate a la corrupción" Módulo: La Plataforma Digital del Sistema Nacional Anticorrupción
Universidad Nacional Autónoma de México. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. 13 de octubre 2017.

Mesa de Análisis "Participación social para la consolidación de la transparencia y combatir la corrupción"
Participación como ponente en la IX Semana Estatal de la Transparencia 2018 organizada por el Instituto de Acceso a la Información Pública de Tlaxcala
Septiembre 26 2018. Centro Cultural de la Libertad de Apizaco, Tlaxcala.

Cursos Realizados.

Curso de fundamentos de sistema de gestión de seguridad de la información.
AENOR México. Referencia S0129101205. 8 horas. Certificado.

Seminario de posgrado sobre "Protección de Datos Personales"
Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Argentina. Modalidad Virtual. 30 horas. Junio a agosto de 2011. Certificado.

Gobernabilidad y Participación Ciudadana.
Centro de Investigación y Docencia Económicas. 48 horas. 14 de marzo al 25 de junio 2013. Diploma.

Estrategias Para el Gobierno Abierto en las Américas. Edición #1
Organización de Estados Americanos. 150 horas. 26 de agosto a 10 de octubre 2014. Diploma.

Certificación como capacitadora en materia de transparencia y acceso a la Información. Octubre 2016. Constancia

Clasificación de la Información y Prueba de Daño: ejercicios argumentativos desde la perspectiva de los tribunales. Impartido por el Magistrado Jean Claude Tron Petitit. INAI. 11 de julio de 2016. Constancia.

Cursos en CEVINAI (Plataforma en línea del INAI)
Clasificación y Desclasificación de la Información. Julio 2017. 3 horas. Constancia.
Ética Pública. Julio 2017. 5 horas. Constancia.
Introducción a la Administración Pública Mexicana. Mayo 2017. 5 horas. Constancia.
Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Mayo 2017. 7 horas. Constancia.
Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Mayo 2017. 7 horas. Constancia.
Metodología para el diseño, formulación de sistemas de clasificación y ordenación archivística. Mayo 2017. 3 horas. Constancia.
Reforma constitucional en materia de transparencia. Mayo 2017. 3 horas. Constancia.
Procedimiento de Impugnación y criterios del pleno. Noviembre 201. 3 horas. Constancia.
Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Marzo 2018. 7 horas. Constancia.
Descripción Archivística. Abril 2018. 3 horas. Constancia.
Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva. Abril 2018. 3 horas. Constancia.

Igualdad Laboral y no discriminación.
Equidad de Género, Ciudadanía, Trabajo y Familia, A.C. 6 horas. 8 y 9 de noviembre 2017. Reconocimiento.

Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual en la APF.
Más Proyectos IA4SC. 28 de noviembre 2017. 2.5 horas. Constancia.

Lectura Rápida y comprensión de lectura
Universidad Autónoma Metropolitana. División de Ciencias Sociales y Humanidades. 20 horas. Del 9 al 13 de julio de 2018. Constancia.

Curso Internacional: "La política de acceso a la Información y Transparencia: la Experiencia de Chile"
Escuela Iberoamericana de Administración y Políticas Públicas. Agosto 2018. Constancia.

Otros.

Inglés, nivel medio. Constancia de comprensión de lectura CELE, UNAM.

Experiencia en paquetería Windows y sistema iOS.

Manejo de todos los sistemas necesarios en el Procedimiento de Acceso a la Información.

Participación en el sexto coloquio de la Revista Estudios en Derecho de la Información.
Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México. 31 de marzo de 2018.

Capacitación de Lengua de Señas
Instituto para la formación integral del sordo, A.C. 20 horas. 1 al 30 de agosto 2018. Constancia.



18562981



000000006
3 8 2 8 6 3 0 0



CDMX
CIUDAD DE MEXICO

ACTA DE NACIMIENTO

ENTIDAD	DELEGACION	JUZGADO	LIBRO	ACTA	AÑO	CLASE	FECHA DE REGISTRO
					1982		

R E G I S T R A D O

Nombre TANYA MARLENNE MAGALLANES LOPEZ Género FEMENINO

Fue Presentado(a) VIVA

Fecha de Nacimiento 30 DE SEPTIEMBRE DE 1982

Lugar de Nacimiento [REDACTED]

P A D R E S

Nombre del Padre [REDACTED] Edad [REDACTED]

Nacionalidad [REDACTED]

Nombre de la Madre [REDACTED] Edad [REDACTED]

Nacionalidad [REDACTED]

A B U E L O S

Abuelo Paterno [REDACTED]

Abuela Paterna [REDACTED]

Abuelo Materno [REDACTED]

Abuela Materna [REDACTED]

.....

.....

.....

.....

.....

La presente certificación es un extracto del acta cuyos datos arriba se precisan y que se expide firmada electrónicamente y de manera autógrafa con fundamento en los artículos 48 del Código Civil para el Distrito Federal y 13 fracción VII del Reglamento del Registro Civil del Distrito Federal en esta Ciudad de México.



FIRMA

[Handwritten Signature]

El C. Juez de la Oficina Central del Registro Civil del Distrito Federal. A 26 DE FEBRERO DEL AÑO 2015

IAUg2fi0C6FC8EtbvEXH8dwzCkpd0RBFwF9cS0vr1SNnUb+wd51fwRTAJ3f2Aw1G2Jwb1eMHJOW
Z/L20sGtYok0oLtc1gJa3dz4MQIFhnANudI2rp0RTwmLuefNSM3f/fH8RSLdIRs6B1BbP+PauYB
txhPsa2/7wzL+3/jvU=

LIC. HECTOR MALDONADO SAN GERMAN

Para verificar la validez del contenido de esta copia visite pagina en internet <http://www.consejeria.df.gob.mx/rcivil>

REGISTRO CIVIL

38286380



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE: MAGALLANES LOPEZ TANYA MARLENNE
 EDAD: 27
 SEXO: M

DOMICILIO: [REDACTED]

FOJO: [REDACTED] AÑO DE REGISTRO: [REDACTED]
 CLAVE DE ELECTOR: [REDACTED]
 CURP: [REDACTED]
 ESTADO: [REDACTED] MUNICIPIO: [REDACTED]
 LOCALIDAD: [REDACTED] SECCION: [REDACTED]
 EMISION: [REDACTED] VIGENCIA HASTA: [REDACTED] FIRMA: [REDACTED]

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE
 NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMIENDAS.
 EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

EDMUNDO JACOBO MOLINA
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

6221916906E54

ELECCIONES FEDERALES: [REDACTED] LOCALES Y EXTRAORDINARIAS: [REDACTED]

NOTARIA 129
COTEJADA

Exposición breve del Proyecto de Trabajo

Resulta indispensable que el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) se renueve pues, desde que fue creado –como un órgano que solo vigilaría el cumplimiento al desarrollo del derecho de acceso a la información únicamente para la Administración Pública Federal–, pues derivado de los cambios que ha tenido el país, con un nuevo proyecto de Nación, resulta indispensable que sus ejes rectores se transformen, en beneficio de México.

El INAI debe de poseer cuatro grandes metas a cumplir con los cambios recientes en el modelo de gobierno, los cuales pueden ser vistos como objetivos a alcanzar con la intención de renovación no solo de su estructura, sino de sus propias metas a alcanzar, a saber:

1. Funcionalidad transversal del Sistema Nacional de Transparencia.
2. Aplicación efectiva del procedimiento de acceso a la información.
3. Armonización del tema de Protección de Datos personales.
4. Mejoramiento de los procesos internos en los Sujetos Obligados.

Para establecer dichos parámetros, se debe partir de la idea de que el Instituto al ser ya un ente autónomo, puede y debe ser un referente para todas las entidades del país, pero existe una obligación en visualizar dichas metas, siguiendo las siguientes pautas:

Funcionalidad transversal del Sistema Nacional de Transparencia (SNT)

Actualmente las sesiones de este sistema han dado origen a un sinnúmero de lineamientos que la totalidad de sujetos obligados deben cumplir (los cuales, como se sabe, se ampliaron a partir de la vigencia de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública).

Sin embargo, lejos de reglamentar de manera efectiva dicha norma, lo que ocasionó es la existencia de una multiplicidad de procesos que poco o casi nada ven en su cumplimiento el objetivo concreto de brindar apoyo a los sujetos obligados. Ahí es dónde debe de existir esta red de organismos garantes cuyo objetivo central sea el de proveer la capacitación efectiva de dicho procedimiento (tema que se abordará más adelante) pero también facilitar la participación de las autoridades que también integran este sistema:

- a) Archivo General de la Nación. Entendida como la autoridad reguladora y ejecutora de la política de archivos, que sin su pauta y nivel de profesionalización en la materia archivística no puede ser dable un acceso a la información dentro de los sujetos obligados sencillo ni expedito. Sabemos que existe el pendiente de la aprobación de la Ley General de Archivos que haría que el SNT caminara con fluidez, pero en la actuación de la aplicación de sus políticas no puede esperar. Incluso habría que tomar como referencia, a través de la red del SNT que existe una verdadera urgencia por actualizar los catálogos de disposición documental y las guías de conservación de documentación, en vistas de que dejemos de ser un país de documentos impresos y se aplique la digitalización como una premisa principal de la conservación de documentos. Ahora con la creación del Consejo de Memoria Histórica, resulta indispensable estrechar lazos que puedan servir de vínculos indispensables para asegurar que la memoria documental sea exacta y toda la ciudadanía pueda saber que la historia gubernamental, le pertenece.

- b) Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Es de pronta necesidad que este Instituto pueda enfocar sus esfuerzos en no solo posicionar al INAI en un “Estado del Arte” del derecho de acceso a la información. Puede dirigir sus facultades y atribuciones en beneficio de los indicadores de los sujetos obligados. Para poder crearlos, actualizarlos y/o determinar su eficacia. Debemos contar con el apoyo de esta autoridad para difundir una herramienta de rendición de cuentas que permita, de una manera efectiva, verificar realmente y a través de un indicador matemático, la rendición de cuentas de los sujetos obligados de todos los niveles de gobierno.
- c) Auditoría Superior de la Federación. Dentro de las facultades que desarrolla esta autoridad, se ha ganado el respeto de la ciudadanía al modificar su esquema de auditorías por año siguiente a un año inmediato, lo que ha permitido que las personas conozcan en un ambiente adyacente, las áreas de oportunidad que tienen los sujetos obligados en cuanto a la aplicación del presupuesto o bien, permite vislumbrar si hay una mala aplicación. Esos esfuerzos deben también ser retomados por el INAI para que se utilicen los esquemas de transparencia proactiva pero también exista cierta exigencia para los sujetos obligados de cumplir subsanando las observaciones que la ASF realiza. Ello hará que la transparencia permee en el desarrollo de la aplicación del recurso público e invitará incluso a los ciudadanos de a pie, a que no solo crean que el derecho de acceso a la información es limitativo del ejercicio del gasto público, sino tenga que crecer hacia las razones por las que se tomaron diferentes acciones y/o aplicación de diversas políticas públicas.
- d) Organismos Garantes Estatales. La autonomía que estos organismos adquirieron con la reforma constitucional en materia de transparencia debe servir para que su actuación sea ágil en el garantizar el derecho de acceso a la información en los Estados de la República, pero también para que se promueva la política de gobierno abierto, una vez que sus propios sujetos obligados entiendan la importancia de rendir cuentas y de brindar el acceso a la información a sus habitantes, con la intención de mejorar su calidad de vida.

Por lo tanto, si es que el legislador previó como responsables en materia de transparencia y acceso a la información (de acuerdo con el título segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública) en primer lugar, debe de haber beneficio en ello, a lo cual el INAI debiera prestar más atención y realizar un estudio minucioso de como maximizar y exponenciar el expertiz que tengan en su ámbito de aplicación, de acuerdo a sus facultades, con la intención de que sea generador de resultados.

Aplicación efectiva del procedimiento de acceso a la información

Bajo este rubro, resulta necesario primero destacar que la Administración Pública Federal ya tiene una amplia trayectoria, familiarizándose con el derecho de acceso a la información, puesto que desde el año 2002, la entonces Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, ya eran sujetos obligados.

Teniendo en cuenta que el nuevo catálogo de sujetos obligados no posee el mismo expertiz, debe de ubicarse el INAI en la obligación de capacitar a aquellos que no posean la misma experiencia, siempre enfocándose en las mejores prácticas en lo ya aprendido, por parte de la Administración Pública Federal, con la intención de que la curva de aprendizaje no

decaiga provocando que se permita caer en los errores que entonces en esos años se tenía; por ejemplo: el creer que la posibilidad de que un ciudadano les cuestione su actuar, no es un acto de intromisión, es el principio básico de rendición de cuentas. U otro: el creer que el servidor público es dueño de la información, lo cual impide el cumplimiento de la política de gobierno abierto y que, incluso es perjudicial para las esferas de gobierno, puesto que, si no hay interconexión en sistemas de información, se está destinado siempre a empezar desde cero.

La aplicación efectiva del procedimiento de acceso a la información no solo puede vislumbrarse como una tarea de capacitación, ya que si bien es muy importante y hasta ahora el INAI ha conseguido que varias autoridades (o sujetos obligados) se hayan certificado como Institución 100% capacitada, esa política es perfectible. Además de que el INAI está obligado, como ya se dijo, a ser un predicador con el ejemplo.

El INAI debe de contribuir a que las autoridades cumplan con la normatividad en materia de transparencia, cumpliéndola de manera proactiva y teniendo los mejores indicadores que se hayan sometido a evaluación.

Se necesita que el CAS (Centro de Atención a la Sociedad) esté integrado por profesionales en el ámbito social que conozcan a la mayoría de los sujetos obligados, con la intención de mejorar la asesoría al ciudadano y evitar incompetencias innecesarias o bien, que el particular se harte de buscar información y decida ya no seguir solicitándola.

El INAI en la secretaría técnica de pleno, se debe de trabajar realmente en un esquema de criterios que no solo se actualicen con las materias ya vistas o ya reiteradas por plenos anteriores, se necesita una nueva serie de criterios que permita a los sujetos obligados contar con herramientas útiles para atender las solicitudes de información de la mejor manera posible. El INAI debe conocer a todos los sujetos obligados, conocer sus procesos y sus resultados. Una cuestión necesaria es procurar que, ante la duda, se pueda echar mano de los instrumentos internos como son las audiencias o los accesos. Al hacer una introspección del uso de los accesos, se tiene que la mayor parte de los procesos que se realizan se mantiene al comisionado distante, incluso el propio Pleno emitió un acuerdo para que fueran sus secretarios de ponencia quienes los suplían en sus ausencias. Eso impide que el pleno conozca a cabalidad la voz de las autoridades e incluso imposibilita que en sus resoluciones el INAI sea proactivo al sugerir una mejora en la aplicación de tal o cual política; o incluso para difundir sus propios resultados.

El INAI debe ser el puente entre el sujeto obligado y el ciudadano; de la misma manera en la que la Unidad de Transparencia lo es al interior de cada autoridad, pero maximizando sus facultades en materia de acceso a la información y protección de datos. Por ello, se estima pertinente que en ejercicio de amigable composición también pueda acercarse a los ciudadanos (ya sea a través de la Plataforma Nacional de Transparencia o por correo electrónico, lo anterior para no trasgredir uno de los principios de transparencia de no exigir la personalidad del solicitante) para que pueda explicársele que otro sujeto obligado sería el más óptimo para preguntarle con la intención de lograr su objetivo y poco a poco se genere una ciudadanía más estudiosa del entramado administrativo de nuestro gobierno y por lo tanto sea una ciudadanía mucho más crítica.

Se requiere que nuevamente se retomen las evaluaciones de los sujetos obligados con indicadores que tengan como propósito: bajar las prórrogas, estandarizar el procedimiento



de inexistencia (e incluso que el INAI verifique por qué existen tan altos índices de declaración de inexistencia, ya que puede suceder que esté mal aplicada), verificar los índices de expedientes reservados e incluso hacer un estudio de la forma en la que está contestando a los ciudadanos. Ello permite hacer más eficiente el procedimiento y que los sujetos obligados puedan aprender de sus errores.

La armonización del tema de Protección de Datos Personales

Con la entrada en vigor de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados existe un reto mayúsculo para el INAI en virtud de que todos los esfuerzos, hasta ahora, han sido enfocados al ámbito de acceso a la información y no así a la protección de datos personales.

Al existir obligaciones específicas para que los sujetos obligados cumplan, debe reactivarse la capacitación para éstos, ya que, aunque existen muchos puntos de coincidencia, lo cierto es que el procedimiento de ejercicio de los derechos ARCO, es un tanto diferente al procedimiento de acceso a la información.

Es importante el papel del INAI como instructor de esta diferencia, tanto para los ciudadanos como para los sujetos obligados, puesto que existe un sesgo informativo al pensar que son derechos opuestos. Incluso pareciera que la publicidad que actualmente tiene el INAI con respecto a la difusión de estos derechos es didáctica, sin embargo, en realidad se complementan y esto es juntamente labor del INAI que sea perceptible la diferencia.

La intención siempre deberá ser generar una perspectiva de estos derechos para que sea posible que todos los usuarios de ambos derechos puedan conocer la diferencia entre el principio de máxima publicidad, con el interés público y la protección de los datos personales como un ejercicio obligatorio para cualquier sujeto obligado, en aras del principio *pro persona* que siempre debe de prevalecer ante cualquier acto de autoridad.

Resulta indispensable que el INAI acompañe a todo el aparato que le es aplicable la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, con la intención de estandarizar criterios y que todo el aparato gubernamental camine como uno solo, evitando interpretaciones distintas a las que el órgano garante debe de establecer. El derecho de protección de datos personales es de reciente aplicación en nuestro país, más aún lo es para el sector público, lo cual lejos de ser un signo de debilidad, debería de convertirse en un área de oportunidad para que todos marchen en la misma directriz, haya claridad en las razones por las que debe de elaborarse un documento de seguridad y más aún, que pueda ser útil para la labor administrativa.

Mejoramiento de los procesos internos en los Sujetos Obligados.

El derecho de acceso a la información debe de sumar a la fortaleza del conocimiento al ciudadano, a la mejora de los procesos que tienen los sujetos obligados. Estaremos entonces hablando de una interpretación dos punto cero de este Derecho Humano. No basta con pensar que si los sujetos obligados “brindan” información a su ciudadanía, solo entonces estaremos hablando de un estado democrático, tenemos que visualizar por qué le llegan a ciertos sujetos obligados qué preguntas, qué cuestionamientos porque dentro del contenido de esos requerimientos, se esconde generalmente, una deuda que el ente obligado tiene con la ciudadanía.

Merecemos ser autocríticos, y el INAI debe de dejarle ver al sujeto obligado que está necesitado de mejorar su comunicación con la ciudadanía, por la falta de ésta es que el particular está requiriendo cierta información. Incluso con ello, el INAI podría proponer esquemas de comunicación que sean más eficientes para mejorar la vida diaria de un ciudadano, y no tener que recurrir a gestores para que realicen trámites que muy probablemente es más eficaz que los realicen sin contratiempo. El diálogo de comunicación gobierno-ciudadano debe de transformarse y de pasar a ser un procedimiento administrativo de pregunta-respuesta a un mejoramiento constante del ejercicio de sus facultades.

Resultaría necesario agregar algún índice al informe anual del INAI que pueda evaluar qué tanto los sujetos obligados modificaron sus procesos derivado de una respuesta a alguna solicitud de información. Puede ser desde un procedimiento de mejora archivística, hasta la reducción de pasos para un trámite –incluso para su digitalización– o bien el modificar la estructura de un área específica para hacerla más eficiente. Lo cual al final del año, al socializarse con el resto de los sujetos obligados éstos pudieran asimilarlos a sus propios procesos, haciendo que no solo el Derecho de Acceso a la Información funcione para mantener informados a los ciudadanos, sino también actualizar a las necesidades particulares de cada persona las facultades efectivas del gobierno.

Pese a que esos pueden estipularse como las grandes metas a seguir, existen temas que requieren especial atención, los cuales se enuncian de manera enunciativa:

- Mejora en el procedimiento de verificación de obligaciones de transparencia.
- Tarea pendiente de la funcionalidad de la Plataforma Nacional de Transparencia.
- Participación del INAI en la construcción de la Plataforma Digital Nacional.
- Lenguaje claro y sencillo en las resoluciones del Instituto.
- Interconexión de sistemas de acceso a información.
- Política de gobierno abierto.
- Participación de México (a través del INAI) en el Convenio 108 en materia de protección de datos personales.
- Publicaciones en materia de acceso a la información, protección de datos personales y rendición de cuentas por parte del INAI.
- Servicio Profesional de carrera en el INAI.

Temas de relevancia que también merecería tocar en un proyecto de trabajo completo y exhaustivo, pero que sin duda son un referente para el desarrollo de lo que pudiera presentarse como plan de trabajo.

Mtra. Tanya Marlenne Magallanes López.



Exposición de motivos que justifican la idoneidad para el cargo.

La experiencia en el ámbito de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, se forja. Soy una convencida de ello. Y esa construcción únicamente puede realizarse a través de la práctica.

Considero que mi perfil es idóneo para ostentar el cargo de comisionada en el INAI en virtud de la experiencia profesional desde ámbitos distintos de aplicación, pues he estado operando de manera activa, haciendo frente a la responsabilidad que ello conlleva, desde diversos sujetos obligados, pasando por el organismo garante nacional, así como tratando de hacer funcionar la estructura de una unidad de transparencia, además de hacer eficiente cada uno de los Comités de Transparencia.

El ser enlace de transparencia me permitió conocer la forma en la que una unidad administrativa enfrenta el cumplimiento al derecho de acceso a la información y las limitaciones que ello conlleva. El tener que buscar información dentro de una institución, buscando espacios de diálogo, sin tener el nivel jerárquico necesario, pero con el ímpetu de contestar lo mejor posible un requerimiento ciudadano, me brindó las herramientas necesarias para conocer y entender el proceso interno en las áreas de un sujeto obligado.

El conocer a cabalidad el procedimiento que tiene el órgano garante para poder estudiar un asunto, con la perspectiva que brinda el derecho administrativo, pero siendo amigable para el ciudadano, me brindó la experiencia de conocer que las ponencias tienen pocos elementos para llegar al fondo de un asunto, contrarrestado con el poco tiempo que se tiene para elaborar un proyecto de resolución, resulta indispensable para entender su funcionamiento, pero también las áreas de oportunidad.

Estar al frente de tres unidades de transparencia de sujetos obligados tan diferentes, me ha brindado una prospectiva de lo que se requiere dentro del sujeto obligado para llegar a niveles de evaluación óptima en los indicadores, pero también para utilizar la ley a beneficio del ciudadano pero también de la institución, pues la posibilidad de dar a conocer los resultados y/o la efectividad de su actuar, es una tarea que deben de conocer las autoridades, asumiéndose como parte importante de la ecuación de la transparencia en el ejercicio público, como agente potencializador de rendición de cuentas y maximizador de evolución del Estado.

La posibilidad de ser servidora pública capacitadora me ha hecho entender que la labor de esparcir el conocimiento es ardua pero genera resultados en poco tiempo, visibles y palpables, me hace creer que si una institución quiere creer en la transparencia y en la protección de datos personales, puede lograrlo sin importar obstáculo alguno.

Creo que el deber del servicio público debe permear en todas las dependencias, pero más en los órganos garantes, que están obligados a hacer creer que se puede, con estas herramientas, llegar a la evolución dos punto cero de la democracia mexicana.

Deseo que el INAI siga siendo el órgano garante que marque pautas en América Latina, en Europa y Asia, como aquel que pese a la suerte de haber iniciado con poco presupuesto en su momento, logró que el servidor público abriera ese cajón que todos desconocían su contenido y formó a una sociedad más interesada en la labor pública.



Estoy convencida de que el INAI puede ser un agente que brinde la eficiencia que se busca en cualquier gobierno, siendo amigable con el ciudadano y con ello, recobrar la confianza institucional.

Con esta autonomía que posee, así como con el presupuesto que tiene, el INAI está obligado a arrojar mejores resultados, a fomentar no solo la idea de un cambio de paradigma social, sino una maquinaria institucional que permita la participación ciudadana y con ello, un mejor país.



Mtra. Tanya Marlenne Magallanes López

Ciudad de México, 14 de diciembre de 2018.

**Junta de Coordinación Política del Senado de la República,
A quien corresponda.**

Por medio de la presente manifiesto no haber sido condenada por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión o que haya cometido robo, fraude, falsificación, abuso de confianza o cualquier otro que lastime la buena fama en el concepto público.

También es mi deseo manifestar que no me encuentro sujeta a proceso judicial o jurisdiccional respecto a lo señalado con antelación.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized letter 'D' with a horizontal line underneath it and a small flourish to the right.

Mtra. Tanya Marlenne Magallanes López

Ciudad de México, 14 de diciembre de 2018.

**Junta de Coordinación Política del Senado de la República,
A quien corresponda.**

Por medio de la presente manifiesto que no me encuentro suspendida o privada en el ejercicio de mis derechos civiles o políticos.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized letter 'D' with a horizontal line extending to the right and a small arrow-like flourish at the end.

Mtra. Tanya Marlenne Magallanes López

Ciudad de México, 14 de diciembre de 2018.

**Junta de Coordinación Política del Senado de la República,
A quien corresponda.**

Por medio de la presente manifiesto que he residido en el país durante los dos años previos a la entrega de mi propuesta.

Señalo además, que no he desempeñado cargo de Secretaria de Estado, Fiscal General de la República (tampoco Procuradora General de la República), Senadora, Diputada Federal ni Gobernadora de algún Estado, o Jefa de Gobierno de la Ciudad de México.



Mtra. Tanya Marlenne Magallanes López

Ciudad de México, 14 de diciembre de 2018.

**Junta de Coordinación Política del Senado de la República,
A quien corresponda.**

Por medio de la presente manifiesto que he leído y aceptado las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para ocupar el cargo de Comisionada del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, así como las determinaciones que deriven de la misma.



Mtra. Tanya Marlenne Magallanes López

Ciudad de México, 14 de diciembre de 2018.

**Junta de Coordinación Política del Senado de la República,
A quien corresponda.**

Por medio de la presente manifiesto que otorgo mi consentimiento para que el Senado de la República publique la versión Pública que proporcione de mis documentos.



Mtra. Tanya Marlenne Magallanes López